TABLON OFICIAL
Publicado: 22/05/2019

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS ESTUDIANTES DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS PARA OBTENER EL TÍTULO ADICIONAL B.A. (HONOURS) BUSINESS MANAGEMENT DE LA UNIVERSITY OF SOUTH WALES (REINO UNIDO)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de La Rioja tiene entre sus objetivos explorar, potenciar e impulsar el establecimiento de titulaciones dobles y de titulaciones conjuntas de Grado y Máster oficiales con Universidades extranjeras de prestigio. Estos programas interuniversitarios de carácter internacional cualifican de forma significativa la oferta académica de la Universidad, a la par que aportan un valor añadido a la formación universitaria que reciben los estudiantes de la Universidad de La Rioja y resultan una herramienta eficaz para incrementar la empleabilidad de los titulados, capacitándoles para enfrentarse en mejores condiciones a un entorno laboral cada vez más globalizado y competitivo. Teniendo presente este propósito, la Universidad de La Rioja impulsa, para el curso académico 2019-2020, una convocatoria de becas que permita contribuir a la financiación de estudios para obtener el título adicional B.A. (Honours) Business Management de la University of South Wales.

I. OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de dos estudiantes de Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de La Rioja para realizar una estancia en la University of South Wales durante el curso académico 2019-2020 y obtener el título adicional B.A. (Honours) Business Management de esta Universidad.

II. DISPOSICIONES COMUNES

1. Aspectos generales

- Se seleccionarán dos estudiantes para realizar una estancia durante el curso académico 2019-2020 en la University of South Wales. La superación de este curso conllevará la obtención del título BA (Honours) Business Management por la University of South Wales.
- Una vez completados los estudios en la University of South Wales y en la Universidad de La Rioja, los alumnos recibirán los títulos de:
    - Graduado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de La Rioja
    - BA (Honours) Business Management por la University of South Wales
- Los estudiantes seleccionados deberán haber completado los dos primeros cursos de Grado en Administración y Dirección de Empresas en la convocatoria ordinaria o extraordinaria del curso académico 2018-2019.
- Las asignaturas cursadas en la University of South Wales se reconocerán por las asignaturas del tercer curso del Grado de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de La

Código Seguro De Verificación:	2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Fecha	22/05/19 13:39
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Página	1/7

Rioja de acuerdo con las equivalencias que figuran en el Anexo I. El reconocimiento se llevará a cabo siempre y cuando hayan sido superadas las asignaturas correspondientes.

- Durante el curso 2019-2020, el alumno deberá formalizar su matrícula en la Universidad de La Rioja de manera habitual. Es decir, debe matricularse en todas las asignaturas que figuran en el Anexo I.
- Asimismo, durante el curso 2019-2020, el alumno deberá formalizar su matrícula en la University of South Wales de acuerdo con las asignaturas que figuran en el Anexo I. El coste de la matrícula del curso completo en la University of South Wales asciende a 9.000 libras. No obstante, los estudiantes seleccionados se beneficiarán de una beca que concede la propia Universidad de forma que la cantidad final a abonar en concepto de matrícula asciende a 6.000 libras. La University of South Wales gestionará la tramitación de dicha beca una vez que haya aceptado al estudiante.
- Hasta un máximo de tres estudiantes que no resulten beneficiarios en esta Convocatoria podrán participar en este Programa en las mismas condiciones que los alumnos seleccionados, pero sin percibir las ayudas económicas previstas en el apartado 3. La selección de estos candidatos se realizará según el orden de prelación de la lista de espera.

2. Requisitos

a) Ser ciudadano español o de algún Estado miembro de la Unión Europea o tener residencia legal en la Unión Europea durante, al menos, los tres últimos años.

b) Estar matriculado en el curso académico 2018-2019 en el segundo curso completo (60 ECTS) del Grado de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de La Rioja.

c) Haber superado el primer curso completo del Grado de Administración y Dirección de Empresas.

d) Poseer un nivel B2 de conocimiento de inglés a fecha fin de plazo de subsanación de las solicitudes.

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos indicados, excepto el apartado d), en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en este apartado.

3. Condiciones económicas

Esta convocatoria está financiada por la Universidad de La Rioja y Kupsa Coatings con una dotación total de 17.000 euros. La financiación de esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03 400X 480.01 y se destinará a sufragar los gastos derivados de los siguientes conceptos:

a) Matrícula en la University of South Wales.

El importe subvencionado corresponderá a la cantidad final a abonar –al tipo de cambio oficial del euro del Banco Central Europeo a fecha de la adjudicación definitiva de las ayudas– en concepto de matrícula en la University of South Wales una vez descontada la beca que concede la propia Universidad. Esta ayuda asciende a 3.000 libras.

Código Seguro De Verificación:	2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Fecha	22/05/19 13:39
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Página	2/7

b) El 75% del coste de la matrícula de la Universidad de La Rioja (asignaturas en primera convocatoria del tercer curso completo del Grado en Administración y Dirección de Empresas)

c) Una ayuda adicional de 1.500 euros asociada a la renta del estudiante y condicionada a que el estudiante haya sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del MECD en el curso académico 2018-2019.

3.1 Seguro médico.

Durante la estancia, y únicamente por el período de estudios, el alumno dispondrá de la cobertura de un seguro que prevé la asistencia sanitaria, responsabilidad civil, accidentes y repatriación. El estudiante debe tener presente que en ocasiones la institución de acogida puede solicitar un seguro adicional que correrá por cuenta del estudiante.

3.2 Forma de pago.

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia a una cuenta bancaria en la que el estudiante seleccionado figure como titular.

4. Solicitudes

Los formularios de solicitud se encuentran disponibles en la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social (Edificio Rectorado). También se puede acceder a dicha documentación a través de la web: https://www.unirioja.es/universidad/rii/programas_interuniversitarios/USW/1920/1920.shtml

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del certificado oficial del conocimiento del idioma inglés B2 o superior.

  Se aceptarán los Certificados de Aptitud de Escuelas Oficiales de Idiomas, así como los certificados reconocidos por las Mesas Lingüísticas de la CRUE (https://www.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx), el listado reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES) (http://www.acles.es/) y los certificados de idiomas emitidos por la Fundación General de la Universidad de La Rioja para los cursos presenciales anuales. Excepcionalmente, la Comisión podrá considerar otros certificados que acrediten el conocimiento del idioma.

- En caso de estudiantes extranjeros de países no comunitarios, documentación que acredite ser residente de la Unión Europea durante al menos los tres últimos años.

5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, deberán ir dirigidas al Vicerrectorado de Responsabilidad Social. Se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado) o mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A estos efectos no se admitirán las solicitudes presentadas en el Registro Electrónico de la Universidad.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria y concluirá el 31 de mayo de 2019.

Código Seguro De Verificación:	2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Fecha	22/05/19 13:39
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Página	3/7

6. Listado de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público se hará público en el tablón oficial electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social y en la página web https://www.unirioja.es/universidad/rii/programas_interuniversitarios/USW/1920/1920.shtml el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas que han motivado tal decisión.

Las solicitudes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan causado la exclusión u omisión. Transcurrido este plazo se hará pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, surtiendo todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

7. Proceso de selección

Las solicitudes de los candidatos que hayan resultado admitidas serán evaluadas por la Comisión de Movilidad que estará presidida por la Vicerrectora de Responsabilidad Social, o persona en quien delegue. Actuarán como vocales los Decanos de las Facultades, el Director de la Escuela Técnica de Ingeniería Industrial, la Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y el Presidente del Consejo de Estudiantes o personas en quienes deleguen. La persona responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales actuará como Secretaria de la Comisión con voz, pero sin voto.

Las solicitudes de los candidatos se ordenarán de mayor a menor de acuerdo con la media del expediente académico del estudiante a fecha fin de plazo de solicitudes, según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.

Una vez ordenadas las solicitudes, la Comisión de Movilidad seleccionará a los dos candidatos que hayan obtenido una mayor puntuación.

8. Propuesta y resolución de concesión

Evaluadas todas las solicitudes por la Comisión de Movilidad, la relación provisional de candidatos seleccionados se hará pública en el tablón oficial electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social y en la página web https://www.unirioja.es/universidad/rii/programas_interuniversitarios/USW/1920/1920.shtml. Contra dicha relación provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas o, en su caso, terminado el plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, se publicará la relación definitiva de candidatos seleccionados y de la lista de espera, surtiendo todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

9. Aceptación por el alumno y por la Universidad de destino

Los estudiantes seleccionados dispondrán de un plazo de tres días hábiles para aceptar su participación en este programa. En el supuesto de que el alumno no se pronuncie en el plazo establecido se entenderá que renuncia a participar en el programa para obtener el título adicional B.A. (Honours) Business Management de la University of South Wales.

La aceptación definitiva del estudiante corresponde a la institución de destino y estará condicionada a que el estudiante haya completado el segundo curso de Grado en Administración y Dirección de Empresas en la convocatoria ordinaria o extraordinaria del curso académico 2018-2019.

Código Seguro De Verificación:	2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Fecha	22/05/19 13:39
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Página	4/7

10. Obligaciones de los estudiantes

La participación en la presente convocatoria supondrá para los estudiantes la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa para el que han sido seleccionados.

El estudiante seleccionado deberá cumplir como mínimo, sin perjuicio de la normativa de la institución de destino, las siguientes obligaciones:

a) Aceptar por escrito la plaza dentro del plazo indicado de conformidad con lo establecido en el apartado anterior.

b) Matricularse en la University of South Wales de las asignaturas que figuran en el Anexo I en el plazo establecido por la Universidad.

c) Matricularse en la Universidad de La Rioja de las asignaturas que figuran en el Anexo I en el plazo establecido por la Universidad.

d) Realizar los trámites necesarios para la obtención de la beca de matrícula que gestiona la University of South Wales.

e) Cumplimentar y enviar la solicitud de admisión o cualquier otro documento que le requiera la Universidad de destino en los plazos que ésta pudiera establecer o someterse a las pruebas de idioma o de otro tipo que la Universidad de destino pudiera requerirle.

f) Incorporarse en plazo a la Universidad de destino.

g) Enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social un certificado de llegada expedido por la Universidad receptora en el que se haga constar que el alumno está efectivamente realizando su estancia de estudios en dicha universidad en un plazo máximo diez días desde la llegada a la institución receptora.

h) Entregar la documentación requerida por la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social de la Universidad de La Rioja para justificar la duración de su estancia. En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda recibida.

i) Realizar un período de prácticas externas en la empresa Kupsa Coatings. En el caso de que se trate de prácticas curriculares, la duración de las mismas será la establecida en el correspondiente plan de estudios y, en el caso de prácticas extracurriculares, se requerirá un mínimo de 150 horas y un máximo de 12 meses y 750 horas.

El incumplimiento por el estudiante de cualquiera de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá traer como consecuencia la pérdida automática total o parcial de la ayuda y la obligación de devolver las cantidades en su caso percibidas, así como la imposibilidad de obtener las correspondientes certificaciones académicas.

11. Obligaciones de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social

La Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social realizará las gestiones administrativas implicadas en la gestión de la movilidad. Asimismo, la Universidad de La Rioja, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social, facilitará a los estudiantes el primer contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de destino. En ningún

Código Seguro De Verificación:	2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Fecha	22/05/19 13:39
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Página	5/7

caso la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social de la Universidad de La Rioja se hará responsable de las cuestiones ordinarias a los efectos de hacer efectiva su incorporación a la Universidad de destino (visado, transporte, alojamiento, etc.).

12. Clausula informativa en materia de Protección de datos personales

Responsable (Del tratamiento): Universidad de La Rioja

Finalidad: Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestionar y tramitar las solicitudes de participación en la convocatoria de ayudas parar obtener el título adicional B.A. (Honours) Business Managament de la University of South Wales (Reino Unido).

Legitimación: La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Base jurídica de la licitud: Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los Estatutos de la Universidad de La Rioja

Destinatarios de los datos personales. Se cederán los datos de los estudiantes seleccionados a la institución de destino y, en su caso, a la empresa Kupsa Coatings.

Plazo de conservación de los datos: los datos se conservarán y serán en su caso cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:

a) En cuanto a los aspirantes que no sean seleccionados los datos se conservarán durante los períodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

b) Por lo que respecta a los aspirantes seleccionados los datos se conservarán durante todo el período vinculado a la gestión de las ayudas, incorporándose, si procede, al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión de ayudas y de cualquier otro mérito académico relacionado.

Derechos: Las personas que proporcionan datos tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ante protecciondedatos@unirioja.es.

III. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social y en la web:
https://www.unirioja.es/universidad/rii/programas_interuniversitarios/USW/1920/1920.shtml

Código Seguro De Verificación:	2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Fecha	22/05/19 13:39
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Página	6/7

IV. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación.

Logroño, 22 de mayo de 2019. Mª Pilar Agustín Llach Vicerrectora de Responsabilidad Social

Código Seguro De Verificación:	2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Fecha	22/05/19 13:39
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/2ajDF5WabmViTV7NLqu0tCASwnC79ZUX	Página	7/7